

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE CATASTRO (SEC)

Índice

Presentar una SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS	2
Presentar una DECLARACIÓN (modelo 900D)	5
Presentar un RECURSO DE REPOSICIÓN	7
Presentar ALEGACIONES.....	10

Presentar una SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

Se debe presentar:

- Escrito explicativo de las razones que justifican el cambio de superficie y/o geometría de la parcela.
- Documentación jurídica acreditativa de la titularidad de la finca (escritura de propiedad, documento privado de compra, ...) cuya descripción debe coincidir con la representación que se proponga.
- Representación gráfica alternativa que permita garantizar:
 - La identidad entre el inmueble descrito en el documento acreditativo de la propiedad aportado y el representado gráficamente.
 - La representación gráfica alternativa a la catastral deberá representarse sobre la cartografía catastral, delimitando geográficamente de manera precisa la parcela.

En relación con lo anterior, el plano aportado deberá determinar qué inmuebles catastrales resultan afectados y de qué modo, por la incorporación al catastro de la representación alternativa propuesta, a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del TRLCI, de acuerdo con el cual, es preceptiva, una vez iniciado el procedimiento de subsanación de discrepancias, la puesta de manifiesto del expediente a los interesados afectados por la modificación en la que pueden presentar alegaciones y documentación en apoyo de las mismas. Por ello es preciso que la documentación aportada permita determinar quiénes son los afectados y cómo se modificarían sus inmuebles para que estén en condiciones de valorar, una vez iniciado el expediente, si la modificación responde a la realidad inmobiliaria, si están de acuerdo o no con la situación planteada, o si existen conflictos previos con la delimitación de las propiedades sobre el terreno.

Por tanto, la representación gráfica alternativa a la catastral deberá REPRESENTARSE SOBRE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL, delimitando geográficamente de manera precisa la parcela.

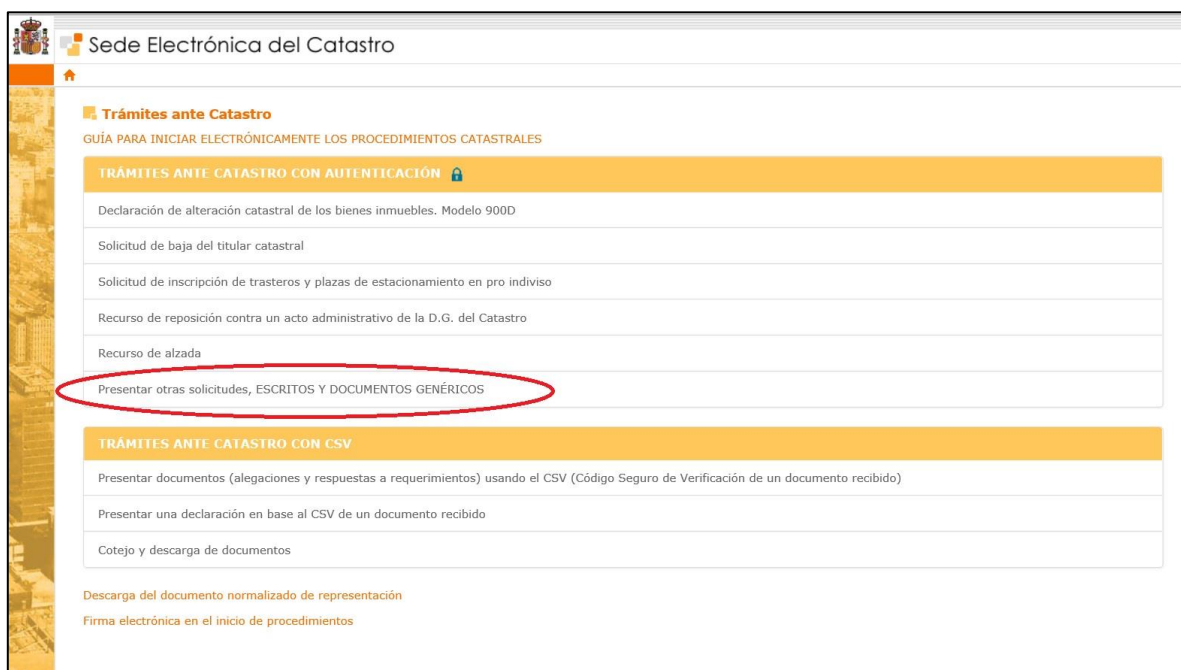
Comprenderá la representación final de TODAS las parcelas catastrales que deban ser objeto de alteración o modificación, total o parcialmente, INCLUYENDO NO SÓLO SU PARCELA, SINO TAMBIÉN LAS PARCELAS CATASTRALES O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO COLINDANTES CUANDO RESULTEN AFECTADOS, debiendo precisarse las partes afectadas y no afectadas.

Es recomendable elaborar la propuesta en forma de “Informe de Validación Gráfica” desde la Sede Electrónica del Catastro, siguiendo las instrucciones recogidas en el siguiente enlace: http://www.catastro.minhap.es/ayuda/ayuda_editor_parcelario.htm y aportarla como prueba al expediente desde la misma Sede Electrónica del Catastro.

- Si la modificación afecta a parcelas catastrales colindantes, esta Gerencia, durante la tramitación del expediente está obligada a iniciar audiencia a los lindantes afectados para recabar su conformidad con la modificación propuesta; por ello, recomendablemente y para agilizar la tramitación, puede recabar dicha conformidad y adjuntarla al resto de la documentación. El servicio de validación de informes de la Sede Electrónica del Catastro permite la generación de documentos de conformidad

EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE DISCREPANCIAS puede presentarse a través de la Sede Electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es/>), mediante DNI-e o un certificado digital (definitivo, temporal o de clave pin), **Como novedad, está disponible también la presentación mediante la verificación de datos del DNI, sin necesidad de disponer de Certificado Electrónico o clave pin.**

La documentación que adjunte deberá estar en formato pdf o, en caso de otros formatos, estar comprimida en una carpeta zip.



Sede Electrónica del Catastro

Presentar otras solicitudes, ESCRITOS Y DOCUMENTOS GENÉRICOS

[Ir al formulario](#)

Información sobre protección de datos personales:
 De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de personales recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con la normativa catastral y de protección de datos.
 Responsable del tratamiento: Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272. 28046. Madrid). Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web. Secretaría General Técnica del Ministerio. C/ Alcalá, 9. 28071. Madrid
 El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la obligación legal que se deriva de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.

En caso de presentarse con DNI:

Autenticación basada en DNI

Acceso con datos de su DNI / NIE

Número de DNI / NIE

Número de soporte/IDESP/IXESP

Validar DNI / Soporte

Acceso con otros sistemas

Certificado digital: CERES, DNIe, otros.

Cl@ve: PIN24, Cl@ve permanente,...

Ofrece ayuda para localizar el número de soporte en cada uno de los dos modelos de DNI y en el NIE

Presentar una DECLARACIÓN (modelo 900D)

Documentación a presentar:

- **Declaración modelo 900D**, en la que incluirá la referencia catastral de los inmuebles objeto del cambio que solicita, en caso de cambio de titularidad incluso aunque sean de municipios diferentes (se cumplimenta en la página mediante el asistente disponible).
- **Documentación jurídica del inmueble, o justificativa del cambio de titularidad**, copia de documento de compraventa o escritura otorgada.
- **En caso de alteraciones físicas, documentación gráfica y justificativa del hecho declarado** (ver la necesaria en cada caso)
- **Copia del DNI del declarante** (salvo que la declaración se presente con firma electrónica).

La documentación que adjunte deberá estar en formato pdf o, en caso de otros formatos, estar comprimida en una carpeta zip.

Se debe presentar la DECLARACIÓN preferentemente a través de la Sede de Electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es/>), mediante DNI-e o un certificado digital (definitivo, temporal o de clave pin), **Está disponible también la presentación mediante la verificación de datos del DNI, sin necesidad de disponer de Certificado Electrónico o clave pin**, según se indica en pdf adjunto.

La documentación que adjunte deberá estar en formato pdf o, en caso de otros formatos, estar comprimida en una carpeta zip.

The image shows the homepage of the 'Sede Electrónica del Catastro' (Electronic Seat of the Cadastre). At the top, there is a header with the Spanish Government logo, the Ministry of Finance, and the Cadastre Directorate. The main content area includes a map of Spain with various cities labeled, a search bar, and several service tiles. A red circle highlights the 'TRÁMITES ANTE CATASTRO' (Transactions before the Cadastre) tile, which contains links for 'Declaraciones, recursos, solicitudes...' and 'Solicitud y descarga de documentos'. Other tiles include 'DESTACADOS' (Highlights), 'MI CATASTRO' (My Cadastre), 'DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES' (Dissemination of Cadastre Data), 'VALIDACIONES GRÁFICAS' (Graphic Validations), 'ACUERDOS, ANUNCIOS Y EDICTOS EN LA SEC' (Agreements, Announcements and Edicts in the SEC), and 'Asistente Comunicación CATASTRO CIUDADANO' (Citizen Communication Cadastre Assistant). The footer contains information about the regulatory framework, registration in the SEC, and service interruption planning.

Sede Electrónica del Catastro

Trámites ante Catastro
 GUÍA PARA INICIAR ELECTRÓNICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON AUTENTICACIÓN

- Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D
- Solicitud de baja del titular catastral
- Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso
- Recurso de reposición contra un acto administrativo de la D.G. del Catastro
- Recurso de alzada
- Presentar otras solicitudes, ESCRITOS Y DOCUMENTOS GENÉRICOS

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON CSV

- Presentar documentos (alegaciones y respuestas a requerimientos) usando el CSV (Código Seguro de Verificación de un documento recibido)
- Presentar una declaración en base al CSV de un documento recibido
- Cotejo y descarga de documentos

Descarga del documento normalizado de representación
 Firma electrónica en el inicio de procedimientos

Autenticación basada en DNI

Acceso con datos de su DNI / NIE

Número de DNI / NIE

Número de soporte/IDESP/IXESP

Validar DNI / Soporte

Acceso con otros sistemas

Certificado digital: CERES, DNIe, otros.

Cl@ve: PIN24, Cl@ve permanente,...

Ofrece ayuda para localizar el número de soporte en cada uno de los dos modelos de DNI y en el NIE

Presentar un RECURSO DE REPOSICIÓN


Se debe presentar:

- Escrito en el que se indica que se presenta recurso de reposición, exponiendo la argumentación en la que se basa la presentación del recurso.
- Documentación justificativa de lo aducido.

El ESCRITO DE RECURSO DE REPOSICIÓN, junto con la documentación justificativa que se adjunte, puede presentarse a través de la Sede Electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es/>), mediante DNI-e o un certificado digital (definitivo, temporal o de clave pin), **Como novedad, está disponible también la presentación mediante la verificación de datos del DNI, sin necesidad de disponer de Certificado Electrónico o clave pin.**


La documentación que adjunte deberá estar en formato pdf o, en caso de otros formatos, estar comprimida en una carpeta zip.


The screenshot shows the 'Sede Electrónica del Catastro' website. At the top, there is a header with the Spanish government logo and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO'. The main content area includes a map of Spain, a search bar, and several service tiles. A red circle highlights the 'TRÁMITES ANTE CATASTRO' tile, which contains the text 'Declaraciones, recursos, solicitudes...' and 'Cotejo y descarga de documentos'. Other tiles include 'DESTACADOS', 'MI CATASTRO', 'DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES', 'VALIDACIONES GRÁFICAS', 'ACUERDOS, ANUNCIOS Y EDICTOS EN LA SEC', and 'Asistente Comunicación CATASTRO CIUDADANO'. The footer contains various links and information, including 'Normativa reguladora', 'Registro en la SEC', and 'Guía de Servicios de la SEC'.

 Sede Electrónica del Catastro

Trámites ante Catastro

GUÍA PARA INICIAR ELECTRÓNICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON AUTENTICACIÓN 

- Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D
- Solicitud de baja del titular catastral
- Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso
- Recurso de reposición contra un acto administrativo de la D.G. del Catastro** 
- Recurso de alzada
- Presentar otras solicitudes, ESCRITOS Y DOCUMENTOS GENÉRICOS


TRÁMITES ANTE CATASTRO CON CSV

- Presentar documentos (alegaciones y respuestas a requerimientos) usando el CSV (Código Seguro de Verificación de un documento recibido)
- Presentar una declaración en base al CSV de un documento recibido
- Cotejo y descarga de documentos

Descarga del documento normalizado de representación

Firma electrónica en el inicio de procedimientos

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

 Sede Electrónica del Catastro

Recurso de reposición contra un acto administrativo de la D.G. del Catastro

[Ir al formulario recursos](#)

Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de personales recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con la normativa catastral y de protección de datos.

Responsable del tratamiento: Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272. 28046. Madrid). Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web. Secretaría General Técnica del Ministerio. C/ Alcalá, 9. 28071. Madrid

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la obligación legal que se deriva de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.

Autenticación basada en DNI

Acceso con datos de su DNI / NIE

Número de DNI / NIE

99999999R

Número de soporte/IDESP/IXESP

AAA0000000/E00000000

Validar DNI / Soporte

Acceso con otros sistemas

 **Certificado digital:** CERES, DNIe, otros.

 **Cl@ve:** PIN24, Cl@ve permanente,...

Ofrece ayuda para localizar el número de soporte en cada uno de los dos modelos de DNI y en el NIE

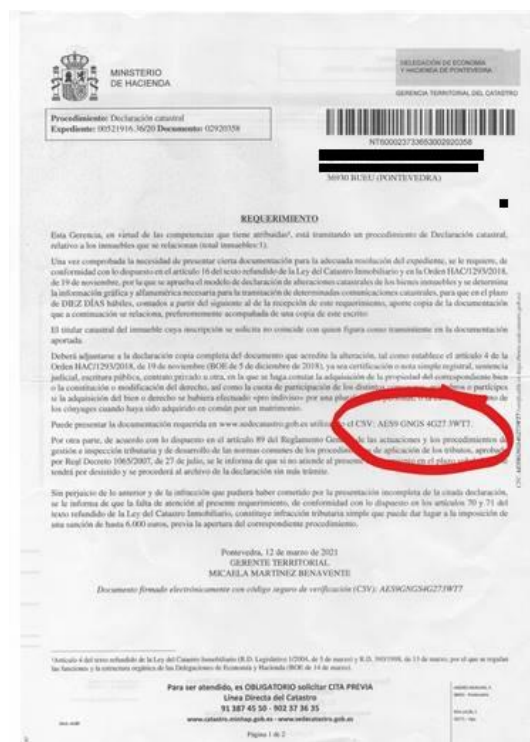


Presentar ALEGACIONES

Las ALEGACIONES deben presentarse mediante el CSV que se incluye en la notificación recibida, a través de la Sede Electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es/>), para lo que no es necesario firma o certificado digital, sólo el CSV y el nº de NIF del destinatario

Es necesario presentar un escrito de alegaciones (puede usarse el formulario existente) al que se puede adjuntar la documentación justificativa que se considere

La documentación que adjunte deberá estar en formato pdf o, en caso de otros formatos, estar comprimida en una carpeta zip.



Sede Electrónica del Catastro GERENCIA TERRITORIAL DE PONTEVEDRA [CONTÁCTENOS](#)

Lista Servicios del Usuario Registrado

Mis expedientes

Las utilidades que se listan a continuación permiten consultar datos de expedientes catastrales y también presentar documentación que se le haya requerido en la tramitación de un expediente.

Dispone de dos maneras de acceder a la información de expedientes:

1. En base al Código Seguro de Verificación de un documento emitido por el Catastro o del justificante de una declaración (modelo 900D). Válido para la consulta del expediente en el que se ha emitido dicho documento.
2. Autenticándose mediante DNI-e o un certificado electrónico.

Dispone de más información relativa a estas utilidades.

UTILIDADES BASADAS EN CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV)

Consultas

- Datos administrativos de un expediente
- Datos modificados por un expediente (situación anterior y posterior)
- Expedientes de regularización
- Cotejo y descarga de documentos

Presentación de documentación

- Requerimientos y alegaciones** ←
- Declaraciones

CONSULTA AUTENTICADA (REQUIERE AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL O CL@VE)

Número.Control/Ejercicio: . /

- Ver todos los expedientes en los que usted ha actuado como declarante, solicitante o recurrente
- Ver todos los expedientes en virtud de los cuales se ha generado un requerimiento o notificación dirigida a usted
- Ver todos los expedientes asociados a inmuebles de los que usted es titular catastral o representante

Sede Electrónica del Catastro 28/07/2020 09:31:42 Castellano [CONTÁCTENOS](#)

RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y PRESENTACION DE ALEGACIONES CON IDENTIFICACION MEDIANTE CSV

Este servicio permite presentar alegaciones o la documentación requerida en un expediente utilizando como instrumento de identificación el CSV del documento recibido por el ciudadano.

[¿Cómo funciona este servicio?](#)

⚠ Campo obligatorio